



Municipalidad Distrital
de Pocollay



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 111 -2022-A-MDP/T.

Pocollay, 03 MAYO 2022

VISTOS:

El Registro CUD Nº 14389, Informe Nº 506-2022-GPPDO/MDP-T, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Decreto Supremo Nº 080-2022-EF, e Informe Nº 359-2022-GAJ-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 080-2022-EF de fecha 28 de abril del 2022, se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 700'000,000.00 Soles a favor de diversos Gobiernos Locales por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2021 y por concepto del Bono Adicional del período 2021, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal. Y que conforme al Anexo 1, se tiene a favor de la Municipalidad Distrital de Pocollay el monto total de S/. 471,384.00 Soles.

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo Nº 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su Artículo 46.1 establece: "Constituyen modificaciones presupuestarias en el nivel institucional; Los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas. Los que son aprobados mediante Ley, 1) Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector público; y 2) Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos"

Que, en el mismo cuerpo normativo en el Artículo 50.1 "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial (...), y son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de 1) Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año Fiscal(...)"

Que, el artículo 28º de la Directiva Nº 002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobado con Resolución Directoral Nº 0022-2021-EF/50.01 sobre Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, señala en su numeral 28.1 señala: "Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se efectúan de acuerdo a lo siguiente: a) Los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al Gobierno Local por norma con rango de Ley o Decreto Supremo, se incorporan mediante Resolución de Alcaldía. (...)". Asimismo, en su numeral 28.2 señala: "En las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo Nº 1/GL".

Que, con Informe Nº 506-2022-GPPDO/MDP-T de fecha 03 de mayo del 2022, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, solicita formalizar mediante acto resolutorio la Transferencia de Partidas autorizadas por el Decreto Supremo Nº 080-2022-EF, por el cumplimiento de las Metas establecidas al 31 de diciembre del año 2021, y por concepto de Bono Adicional del período 2021, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, por el monto de S/. 471,384.00 Soles, según Notas de Modificación Presupuestal Nº 222 de la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, modificaciones presupuestarias en el nivel institucional en el presente año fiscal 2022.

Que, mediante Informe Nº 359-2022-GAJ-GM-MDP-T de fecha 03 de mayo del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable formalizar la Transferencia de Partidas autorizadas por Decreto Supremo Nº 080-2022-EF, por el cumplimiento de las Metas establecidas al 31 de diciembre del año 2021, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, por el monto de S/. 471,384.00 Soles, según Notas de Modificación Presupuestal Nº 222 de la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, modificaciones presupuestarias en el nivel institucional en el presente año fiscal 2022. Asimismo, recomienda la viabilidad y trámite correspondiente para su Acto Resolutorio.

Por lo que, de conformidad a la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto Supremo Nº 080-2022-EF, y con la visación de Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto Supremo Nº 080-2022-EF por el monto de S/. 471,384.00 (Cuatrocientos Setenta y Un Mil Trescientos Ochenta y Cuatro con 00/100 Soles), con cargo en la fuente de financiamiento 05 Recursos Determinados, de acuerdo al detalle siguiente:

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

EN NUEVOS SOLES



Municipalidad Distrital
de Pocolay



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

PLIEGO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 0001	
ACTIVIDAD	: 3033251	
PRODUCTO	: 5005983	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	
CATEGORÍA DE GASTO	: 5 GASTO CORRIENTE	
GENÉRICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	
SUB TOTAL		120,000
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 0036	
ACTIVIDAD	: 3000848	
PRODUCTO	: 5006160	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	
CATEGORÍA DE GASTO	: 5 GASTO CORRIENTE	
GENÉRICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	
SUB TOTAL		150,000
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 0041	
ACTIVIDAD	: 3000065	
PRODUCTO	: 5001311	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	
CATEGORÍA DE GASTO	: 5 GASTO CORRIENTE	
GENÉRICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	
SUB TOTAL		80,000
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 9001	
ACTIVIDAD	: 3999999	
PRODUCTO	: 5000001	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	
CATEGORÍA DE GASTO	: 5 GASTO CORRIENTE	
GENÉRICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	
SUB TOTAL		40,000
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 9002	
ACTIVIDAD	: 3999999	
PRODUCTO	: 5000409	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	
CATEGORÍA DE GASTO	: 5 GASTO CORRIENTE	
GENÉRICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	
SUB TOTAL		81,384
TOTAL PLIEGO		471,384

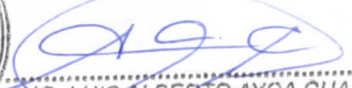
En razón a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional elabore la correspondiente "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 080-2022-EF.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional remitir copia del presente dispositivo dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y demás áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pocolay, y la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad www.munidepocolay.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY



ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE

C.e.
GM
GPPDO
GAF
GAJ
EFTIC